

# Ruz archiva el último sumario de los GAL al no encontrar un autor del asesinato de García Goena

∴ MATEO BALÍN

**MADRID.** El juez de la Audiencia Nacional Pablo Ruz acordó ayer el archivo del sumario en el que se investigaba el asesinato de Juan Carlos García Goena el 24 de julio de 1987 en la localidad francesa de Hendaya, tras la colocación de un artefacto explosivo en la parte inferior de su vehículo. Una acción que fue reivindicada

por los GAL. El instructor envía el sumario a la Sala de lo Penal para que confirme o revoque su resolución y se pronuncie sobre un «eventual sobreseimiento» del procedimiento. El magistrado considera, como indica la Fiscalía, que procede «el dictado de auto de conclusión de sumario sin procesamiento alguno al no existir indicios de criminalidad

contra persona o personas determinadas por los hechos investigados en las actuaciones».

En el auto, Ruz detalla todas las diligencias practicadas desde que se reabrió este caso, el 12 de julio de 2012, a instancia de la viuda de García Goena, en un escrito en el que pedía investigar los hechos relativos a la información publicada por el diario 'El Mundo', los días 17 y 19 de enero de 2011, «de los que resultaba que un fotógrafo a quien se identifica como Patxi A. fue el autor de la fotografía que sirvió para identificarle y darle muerte». Patxi A. era el alias de Francisco Alonso Martínez. Entre las averiguaciones, recuerda el juez, es-

tán la identificación y toma de declaración como imputado del fotógrafo, quien negó tener relación con los GAL ni haber entregado la instantánea a dicha organización criminal; las declaraciones como testigo del periodista Antonio Rubio, del policía José Amedo y de la viuda de García Goena, así como el careo entre esta última y el fotógrafo.

## Sentencia previa

Además, se incorporó el material fotográfico del que disponían los testigos, se oyó en calidad de testigo a un guardia civil que estuvo destinado en Irún y se pidió un informe a la Comisaría General de Información

«en el que se afirma desconocer los hechos a los que hace referencia la información periodística».

El juez también recuerda todo el recorrido judicial previo de esta causa y la sentencia del 20 de septiembre de 1991 de la Audiencia Nacional, confirmada después por el Tribunal Supremo, en la que se absolvió a los policías Amedo y Michel Domínguez de la muerte de García Goena. «De todas las diligencias de investigación realizadas hasta el momento no se desprende que la fotografía objeto de investigación sirviera a los autores materiales –de los que hasta hoy no se conoce su identidad–